



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 19 JUN 2026

Expte. N° 23.010/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0104-2026 de fecha 10 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se habilita la instancia del Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para la postulante Sandra Beatriz TOLABA, personal no docente del ámbito de RECTORADO, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 117-118 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual concluye que la Sra. TOLABA no alcanzó el puntaje mínimo establecido en el reglamento, aconsejando se declare desierta esta instancia.

QUE el dictamen fue debidamente notificado a la citada postulante.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró ninguna impugnación.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA remite las actuaciones a fin de que se continúe con la instancia concursal correspondiente.

QUE se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 117-118 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0104-2026, declarando DESIERTA esta instancia.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Sra. Sandra Beatriz TOLABA que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0622-2026